



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

EXPEDIENTE 00144/SE/IP/2012
EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN 01487/INFOEM/IP/RR/2012
No. de oficio 20531A000/685/UI/2012
18 de diciembre de 2012

LICENCIADA
MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA PONENTE
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como los numerales Sesenta y siete, y Sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión parcial o total de datos personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicados el treinta de octubre de dos mil ocho en la Gaceta del Gobierno, remito a usted el presente informe al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

UNO.- En fecha quince de octubre del año dos mil doce, la C. [REDACTED], ingresó la solicitud de información pública a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) a la cual dicho sistema le asignó el número 00144/SE/IP/2012, en la modalidad de Información Pública, consistente en:

"SOLICITO FUNDAMENTO NORMATIVO LEGAL POR EL QUE CONTANDO CON LOS DICTAMENES DE NIVEL A,B Y C DE LA PRIMERA VERTIENTE DE CARRERA MAGISTERIAL, A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DE 2012 SE ME MODIFICA LA PERCEPCION DE LA CLAVE 108, QUE CORRESPONDE AL NIVEL C DE CARRERA MAGISTERIAL SE ME INFORME SI LAS PERSONAS QUE ATIENDEN LA COORDINACION DE TOLUCA DE CARRERA MAGISTERIAL CUENTAN CON LA PREPARACION FACULTADA PARA DETERMINAR MI SITUACION EN CARRERA MAGISTERIAL MOTIVO DE LA NO PROMOCION AL NIVEL DE CARRERA MAGISTERIAL PRIMERA VERTIENTE SI CUMNPLI CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS Y APARECI EN LA RELACION DE FOLIOS DE PROFESORES INCORPORADOS Y PROMOVIDOS DE LA DECIMOSEPTIMA ETAPA EMITIDOS POR LA COMISION PARITARIA ESTATAL DE CARRERA MAGISTERIAL" (sic).

1

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

Oficio No. 20531A000/0529/UI/2012
Expediente: 00144/SE/IP/2012

Toluca de Lerdo, México a quince de agosto del año dos mil doce

VISTA la solicitud de información del día, mes y año de la fecha, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAI-MEX), por la C. mediante la cual requiere: "SOLICITO

FUNDAMENTO NORMATIVO LEGAL POR EL QUE CONTANDO CON LOS DICTAMENES DE NIVEL A,B Y C DE LA PRIMERA VERTIENTE DE CARRERA MAGISTERIAL, A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DE 2012 SE ME MODIFICA LA PERCEPCION DE LA CLAVE 108, QUE CORRESPONDE AL NIVEL C DE CARRERA MAGISTERIAL SE ME INFORME SI LAS PERSONAS QUE ATIENDEN LA COORDINACION DE TOLUCA DE CARRERA MAGISTERIAL CUENTAN CON LA PREPARACION FACULTADA PARA DETERMINAR MI SITUACION EN CARRERA MAGISTERIAL MOTIVO DE LA NO PROMOCION AL NIVEL DE CARRERA MAGISTERIAL PRIMERA VERTIENTE SI CUMPLI CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS Y APARECI EN LA RELACION DE FOLIOS DE PROFESORES INCORPORADOS Y PROMOVIDOS DE LA DECIMOSEPTIMA ETAPA EMITIDOS POR LA COMISION PARITARIA ESTATAL DE CARRERA MAGISTERIAL" (sic), sin que se haya señalado dato alguno en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información". Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 fracciones I, II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en atención a lo estipulado en los artículos 8 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación que establece:

"Artículo 8.- A la Subsecretaría de Educación Básica y Normal le corresponde planear, programar, dirigir, controlar y evaluar las funciones de educación básica y normal de los subsistemas estatal y federalizado; proporcionar el desarrollo del magisterio que atiende a estos niveles, así como coadyuvar con la Secretaría en la coordinación de los organismos auxiliares y fideicomisos que le correspondan, con apego a las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables".

"Artículo 21.- Corresponde a la Coordinación Jurídica y de Legislación, el ejercicio de las siguientes atribuciones: I. Atender los asuntos de carácter jurídico que le correspondan a la Secretaría; II. Emitir opiniones respecto de las consultas que le formulen las unidades administrativas, organismos auxiliares y fideicomisos del sector; III. Intervenir en los asuntos de carácter jurídico que le correspondan a la Secretaría; IV. Estudiar y formular anteproyectos de ordenamientos legales, decretos, acuerdos, contratos y convenios, relativos los asuntos de la competencia de la Secretaría, así como revisar los que se relacionen con el sector; (...)"

Por lo anterior SE ACUERDA turnar esta solicitud de información a la Profesora Rosa María Legorreta Gersuño, Jefa de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar y Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal; y al Licenciado Gerardo Sánchez y Sánchez, Coordinador

..2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

-2-

Oficio No. 20531A000/0529/UI/2012

Jurídico y de Legislación, y Servidor Público Habilitado de esa Unidad administrativa, a efecto de que a más tardar en siete días hábiles localicen y proporcionen los documentos base en los cuales obre la información solicitada y que se encuentren en los archivos de la Dependencia, en su caso, integren y presenten la propuesta de clasificación de la información a través del SAIMEX, a efecto de que el Comité de Información determine lo que corresponda, con los argumentos debidamente fundados y motivados que den soporte a la misma. Asimismo, se hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 45 de la ley de la materia, de no corresponder la solicitud a esta Dependencia, se tendrá que orientar al solicitante, para que presente la solicitud a la Unidad de Información que corresponda, en un plazo no mayor a tres días hábiles. Lo anterior en términos el numeral Treinta y ocho, inciso b) de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. ASÍ LO ACORDÓ EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, L.A.E. EDUAR MARTINEZ NOVOA.-
RÚBRICA

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

-2-

Oficio No. 20531A000/0529/JI/2012

Jurídico y de Legislación, y Servidor Público Habilitado de esa Unidad administrativa, a efecto de que a más tardar en siete días hábiles localicen y proporcionen los documentos base en los cuales obre la información solicitada y que se encuentren en los archivos de la Dependencia, en su caso, integren y presenten la propuesta de clasificación de la información a través del SAIMEX, a efecto de que el Comité de Información determine lo que corresponda, con los argumentos debidamente fundados y motivados que den soporte a la misma. Asimismo, se hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 45 de la ley de la materia, de no corresponder la solicitud a esta Dependencia, se tendrá que orientar al solicitante, para que presente la solicitud a la Unidad de Información que corresponda, en un plazo no mayor a tres días hábiles. Lo anterior en términos el numeral Treinta y ocho, inciso b) de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. ASÍ LO ACORDÓ EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, L.A.E. EDUAR MARTÍNEZ NOVOA.-RÚBRICA.

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación



Subsecretaría de Planeación y Administración
Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

TRES.- Con oficio 205002000/5609/2012, el Licenciado Gerardo Sánchez y Sánchez, Coordinador Jurídico y de Legislación, y Servidor Público Habilitado de esa Unidad administrativa, respondió el requerimiento de esta Unidad de Información en los siguientes términos:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Toluca de Lerdo, México;
Octubre 18 del 2012

Exp: ST/27/2012

No. de oficio: 205002000/5609/2012

L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO
DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención a su oficio 20531AD00/0529/UI/2012, de 15 de Octubre del año en curso, relativo al expediente 00144/SE/IP/2012, por el que turnó la solicitud de información relacionada con la petición presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), por la C. _____ mediante la cual requiere: "SOLICITO FUNDAMENTO NORMATIVO LEGAL POR E QUE CONTANDO CON LOS DICTAMENES DE NIVEL A,B Y C DE LA PRIMERA VERTIENTE DE CARRERA MAGISTERIAL, A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DE 2012 SE ME MODIFICA LA PERCEPCIÓN DE LA CLAVE 108, QUE CORRESPONDE AL NIVEL C DE CARRERA MAGISTERIAL SE ME INFORME SI LAS PERSONAS QUE ATIENDEN LA COORDINACIÓN DE TOLUCA DE CARRERA MAGISTERIAL CUENTAN CON LA PREPARACIÓN FACULTADA PARA DETERMINAR MI SITUACIÓN EN CARRERA MAGISTERIAL PRIMERA VERTIENTE SI CUMPLI CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS Y APARECI EN LA RELACION DE FOLIOS DE PROFESORES INCORPORADOS Y PROMOVIDOS IDE LA DECIMOSEPTIMA ETAPA EMITIDOS POR LA COMISION PARITARIA ESTATAL DE CARRERA MAGISTERIAL" (sic), sin que se haya señalado dato alguno en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información", me permito expresar lo siguiente:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE LEGISLACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LUCHA
enGRANDE

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LUCHA
enGRANDE

No corresponde a la Coordinación Jurídica y de Legislación el manejo de la información relacionada con la solicitud.

Aprovecho la ocasión para expresarle mi distinguida consideración.



ATENTAMENTE

GERARDO SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ
COORDINADOR

C.C. Secretaría de Educación
2015/001

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE LEGISLACIÓN

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

CUATRO.- Con oficio 205101000/2351/2012, la Profesora Rosa María Legorreta Garduño, Jefa de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar y Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, remitió las respuestas de las áreas bajo su responsabilidad en materia de Transparencia y Acceso a la Información, donde da contestación al requerimiento de esta Unidad de Información:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

"2012. Año Del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

No. 205101000/2351/2012
Toluca de Lerdo, México
6 de noviembre de 2012

LICENCIADO
EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y RESPONSABLE DE
LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
P R E S E N T E

En atención a su oficio Núm. 205102000/0329/2012, relativo a la solicitud de información del expediente 00144551/2012 del Sistema de Acceso a la Información Recursivo (SAIMER), mediante el cual se solicita:

La C. _____ requiere: "SOLICITO FUNDAMENTO NORMATIVO LEGAL POR EL QUE CONTANDO CON LOS DICTAMENES DE NIVEL A, B Y C DE LA PRIMERA VERTIENTE DE CARRERA MAGISTERIAL, A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DE 2012 SE ME MODIFICA LA PERCEPCIÓN DE LA CLAVE 066, QUE CORRESPONDE AL NIVEL C DE CARRERA MAGISTERIAL SE ME INFORME SI LAS PERSONAS QUE ATIENDEN LA COORDINACIÓN DE TOLUCA DE CARRERA MAGISTERIAL CUENTAN CON LA PREPARACIÓN FACULTADA PARA DETERMINAR SI SITUACIÓN EN CARRERA MAGISTERIAL MOTIVO DE LA NO PROMOCIÓN AL NIVEL DE CARRERA MAGISTERIAL PRIMERA VERTIENTE SE CUMPLI CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS Y APARECI EN LA RELACION DE FOLIOS DE PROFESORES INCORPORADOS Y PROMOVIDOS DE LA DECIMOSEPTIMA ETAPA EMITIDOS POR LA COMISION PARITARIA ESTATAL DE CARRERA MAGISTERIAL" (sic), así que se haga relación de lo mismo en el apartado de "Cualquier otro detalle que deshe se solicite de la información".

De conformidad con los artículos 40 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipales, y 4.14 de su Reglamento, anexo a éste se permite enviar a Usted copia simple de oficio Núm. 205120000/0340/2012, firmado por el Profr. José Régino López Acosta, Director General de Educación Normal y Desarrollo Docente, mediante el cual se respalda el planteamiento del peticionario.

Se más por el momento, hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PROFRA. ROSA MARÍA LEGORRETA GARDUÑO
JEFA DE LA UNIDAD
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO

Calle Adolfo López H. Méndez y María Teresita Suberterre de los Ríos, México y Toluca
C.P. 70700
Educa/2012

REGISTRO EN LINEA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



enGRANDE

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Oficio No. 2061200003840/2012

Toluca, México, 5 de noviembre de 2012

PROFR. ROSA MARIA LEGORRETA GARDUÑO
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN
Y CONTROL ESCOLAR Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio 206101000/2245/2012, de fecha 16 de octubre del presente y a la solicitud de información No. 00144/SE/PIA/2012, presentada en el Módulo de Acceso de Transparencia comento a usted lo siguiente:

- La profesora participó en el proceso de dictaminación de la decimoséptima etapa del programa Carrera Magisterial, ciclo escolar 2007-2008, para su promoción al nivel "C", primera vertiente, categoría Horas Clase, fue dictaminada y publicado su folio, sin embargo todos los folios aceptados están sujetos a validación de requisitos por parte de la Coordinación Nacional de Carrera Magisterial, esto de acuerdo a lo establecido en la misma publicación.
- Revisado el caso, por parte de la Coordinación Nacional de Carrera Magisterial, se detectó que al incorporarse al programa en la Primera Etapa, ciclo escolar 1991-1992, no cumplió con el requisito del grado académico afín a la licenciatura de español, que es la que imparte, ya que la Licenciatura en Educación en el Área de Ciencias Sociales no es válida para la licenciatura antes mencionada.
- De igual manera cabe aclarar que el personal de la Dirección de Carrera Magisterial dependiente de esta Dirección General, debe en todo momento supervisar que se cumpla con la normatividad nacional, anexo al presente el informe sobre el caso de la profesora.

Sin otro particular, me es grato saludarlo.

ATENCIÓN

PROFR. JOSE REGINO LÓPEZ ACOSTA
DIRECTOR GENERAL

S.O.S. Ad. Dirección H. Nancy Turpin, Subsecretaría de Educación Básica y Normal
C.C.E. Arturo
J.R.A.M.R.

RECIBIDO EN EL HORARIO DE TRABAJO
EL 08/11/12 POR 12.35

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y DESARROLLO DOCENTE

Handwritten mark resembling a stylized '2' or '7'.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA **enGRANDE**

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

CINCO.- En virtud de que la información solicitada refería los Datos Personales de la Solicitante, en fecha siete de noviembre del año dos mil doce, se notificó a la peticionaria a través del SAIMEX el Oficio de Respuesta 20531A000/571/UI/2012, de la misma fecha, adjuntándole para tal efecto así como el Calendario Oficial en Materia de Transparencia y Acceso a la Información 2012:



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA **enGRANDE**

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

Oficio No. 20531A000/0571/UI/2012
Expediente: 00144/SE/18/2012

Toluca de Lerdo, México, a siete de noviembre del año dos mil doce

C/
PRESENTE

VISTA su solicitud del día quince de octubre del año en curso, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual requiera: "SOLICITO FUNDAMENTO NORMATIVO LEGAL POR EL QUE CONTANDO CON LOS DICTAMENES DE NIVEL A,B Y C DE LA PRIMERA VERTIENTE DE CARRERA MAGISTERIAL, A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DE 2012 SE ME MODIFICA LA PERCEPCION DE LA CLAVE 10B, QUE CORRESPONDE AL NIVEL C DE CARRERA MAGISTERIAL SE ME INFORME SI LAS PERSONAS QUE ATIENDEN LA COORDINACION DE TOLUCA DE CARRERA MAGISTERIAL CUENTAN CON LA PREPARACION FACULTADA PARA DETERMINAR MI SITUACION EN CARRERA MAGISTERIAL MOTIVO DE LA NO PROMOCION AL NIVEL DE CARRERA MAGISTERIAL PRIMERA VERTIENTE SI CUMPLI CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS Y APARECI EN LA RELACION DE FOLIOS DE PROFESORES INCORPORADOS Y PROMOVIDOS DE LA DECIMOSEPTIMA ETAPA EMITIDOS POR LA COMISION PARITARIA ESTATAL DE CARRERA MAGISTERIAL" (sic), sin que se haya señalado dato alguno en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información". Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, 41 BIS, 42 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.15 y 4.18 del Reglamento del ordenamiento antes invocado, y en términos del numeral Treinta y ocho inciso d) de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como lo establecido en el artículo 1 fracción I de la citada Ley, mismo que promueve la transparencia de la gestión pública, y la rendición de cuentas de los sujetos obligados hacia la sociedad, comento a usted lo siguiente:

La respuesta a su solicitud fue enviada por el Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal y en atención a que tal información refiere su información personal, resulta procedente la Solicitud, ya que los ordenamientos citados precisan que las solicitudes de acceso a datos serán aquellas que requieran el acceso, corrección, sustitución, rectificación o supresión total o parcial de datos personales, por lo cual, el interesado deberá acreditarse en los términos del Código Civil del Estado de México. Es por ello que se le permitirá el

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

-2-

Oficio No. 20531A000/0571/UJ/2012

Acceso a sus Datos personales, directamente al interesado o su representante legal, previa presentación de identificación oficial, en esta Unidad de Información, ubicada en la calle de Otumba número 782, tercer piso, colonia Electricistas, Código Postal 50040, Toluca, México, con un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas, en los días hábiles que marca el Calendario Oficial Estatal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2012, el cual se adjunta al presente oficio de respuesta, lo anterior, en virtud de que señalo "Consulta directa (sin costo)", en el apartado denominado "Modalidad de entrega".

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción IV de la Ley en comento, se ACUERDA:

ÚNICO.- Se haga del conocimiento del peticionario a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"


Gobierno del Estado de México
 Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México

FORMATO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

INSTITUCIÓN: _____
 CDD: _____
 FECHA DE RECEPCIÓN: _____

ACTIVAR	DEFERIR	REUSAR	REGLARLO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PERSONA FÍSICA: _____
 PERSONA MORAL: _____
 TIPO DE SOLICITUD: _____
 TIPO DE INFORMACIÓN: _____

AGENCIA DE REPRESENTACIÓN: _____
 APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE: _____

BUENOS DÍAS, SE LE RESPONDE POR LA PRESENTE LA INFORMACIÓN: _____
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LUGAR DONDE SE ENCONTRA LA INFORMACIÓN: _____
 (UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)

INFORMACIÓN ENTREGADA O COMPARTIDA: _____
 Se pone a disposición de la C. MARIO ALBERTO MORALES GUERRA, MAQUILANTE, la copia solicitada por el Servidor Público Mario Morales de la Subsecretaría de Situación Física y Nivel de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México y sus reales cónyuges los señores MARIO ALBERTO MORALES GUERRA y MARIANA GUERRA GUERRA, según por la Profesora Rosa María Esperanza Guerrero, Jefe de la Unidad de Situación Física y Nivel, el día 20/04/2012 de fecha cinco de noviembre del año 2012 según por el Profesor José Osorio López Arce, Director General, 2012/0014/012/12 de fecha cinco de noviembre de 2012 según por el C. José Manuel Fariña Pineda, Director.

OBSERVACIONES: Se pone a disposición de lo particular

ENTREGA DE COPIAS: SI NO BASTA

FIRMAS: _____
 LICENCIADO CONZUELO ORO _____
 Especifica: _____
 AGENCIA DE FOLIO ORIGINAL: _____

NOMBRE FIRMA EN BIELLA DEL SOLICITANTE: _____
 MARIANO MORALES MAQUILANTE

NOMBRE CAROY Y EN EL CLASIFICADOR DE ENTREGA O FORMA DE ENTREGA: _____
 L.C.P. y A.P. CARLOS ALBERTO MORALES GUERRA
 RESPONSABLE DEL MODULO DE ENTREGA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

- 7/b



>

7



"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

Toluca, Méx. 12 de noviembre de 2012

A QUIEN CORRESPONDA

Por mi propio derecho, la que suscribe solicita
atentamente copias simples de los oficios
205101000/2351/2012 de fecha 6 de noviembre de 2012
signado por la Profr. Rosa María Legarreta Garduño,
Jefa de la Unidad y servidor Público Habilitado;
del oficio 205120000/3840/2012 de fecha 5 de
noviembre de 2012, signado por el Profr. José
Rogelio López Acosta, Director General; del oficio
205122000/401/2012 de fecha 5 de noviembre de 2012
signado por L.E. José Manuel Ferriz Fernández,
Director.

Lo anterior con fundamento en el artículo
54 de la Ley de Transparencia de Acceso a la
Información Pública del Estado de México y Municipios

A TERCERA PARTE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOORA
enGRANDE

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOORA
enGRANDE

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

Oficio No. 20531A000/D674/UI/2012
Expediente: 00144/SE/IP/2012

Toluca de Lerdo, México, a catorce de diciembre del año dos mil doce

PROFESORA
ROSA MARÍA LEGORRETA GARDUÑO
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN
Y CONTROL ESCOLAR Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
P R E S E N T E

En fecha quince de octubre del año dos mil doce la C. [redacted] ingresó la solicitud de información 00144/SE/IP/2012, de la cual se le permitió el acceso a sus datos personales el día doce de noviembre del año dos mil doce.

La peticionera presentó el Recurso de Revisión a través del SAIMEX, en fecha trece del mes y año de la fecha, el cual fue asignado el folio 01487/INFOEM/IP/RR/2012, mediante el cual exponió como acto impugnado:

"EN RELACIÓN A LOS OFICIOS 205101000/2351/2012, 205120000/3840/2012, 205122000/401/2012, QUE ME ENTREGARON EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2012. (sic)

De igual forma el ahora recurrente señaló como razones o motivos de inconformidad las siguientes:

"EN RELACIÓN AL OFICIO NO. 205120000/3840/2012, CON FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2012, FIRMADO POR UNA PERSONA AJENA AL PROF. JOSE REGINO LOPEZ ACOSTA, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y DESARROLLO DOCENTE, ASÍ MISMO DEL OFICIO NO. 205120000/401/2012, CON FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2012, FIRMADO POR LE. JOSE MANUEL FERRIZ FERNANDEZ, DIRECTOR DE CARRERA MAGISTERIAL, AMBOS DOCUMENTOS DICEN: "LA PROFESORA MA. PARTICIPÓ EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA DECIMOSEPTIMA ETAPA DEL PROGRAMA CARRERA MAGISTERIAL CICLO ESCOLAR 2007-2008, PARA SU PROMOCIÓN AL NIVEL "C", PRIMERA VERTIENTE." HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE TENGO LOS DICTÁMENES QUE AVALAN LA INCORPORACIÓN A NIVEL "A", "B" Y "C", ES POR ELLO QUE MI PARTICIPACIÓN EN LA DECIMOSEPTIMA ETAPA ERA PARA EL NIVEL "D" Y NO PARA EL NIVEL "C" COMO ME DIERON RESPUESTA LOS OFICIOS ANTES MENCIONADOS. EN LA SOLICITUD ANTERIOR PEDÍA EL FUNDAMENTO LEGAL Y NUEVAMENTE ES QUE SOLICITO LOS LINEAMIENTOS DE CARRERA MAGISTERIAL VIGENTES EN 1993, SOLICITO EL TEXTO COMPLETO CON SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS CONVOCATORIAS DE CARRERA MAGISTERIAL DEL PERIODO 1992 A 2002.

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA **enGRANDE**

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA **enGRANDE**

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

2

Oficio No. 20531A000/0674/01/2012

LAS CUALES SOLICITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 8° DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A CARRERA MAGISTERIAL EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y NO ME HICIERON LLEGAR LOS TEXTOS COMPLETOS." (sic).

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 fracción I, II, III, VII fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y 56 del Reglamento del ordenamiento antes invocado, solicito a usted envíe la contestación correspondiente al recurso de revisión del expediente 00144/SE/IP/2012, a más tardar a las 12:00 horas del día catorce del presente mes y año, de conformidad con los artículos 72 de la Ley y 4.1 de los lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de información pública presentadas por los particulares y de acceso y corrección, sustitución, rectificación o supresión total o parcial de datos personales que presenten las personas físicas titulares de esa información, así como para la sustanciación y resolución de los recursos de revisión interpuestos por los respectivos interesados en contra de resoluciones dictadas por los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de México para estar en posibilidades de enviar el Informe respectivo al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
LUCY PEDROGAL MARTÍNEZ NOVOA
DIRECTORA GENERAL Y RESPONSABLE DE LA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

CUARTO.- El diecisiete de diciembre del año dos mil doce la Profesora Rosa María Legorreta Garduño, Jefa de la Unidad de Planeación, Programación y Control Escolar, y Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, remitió mediante el oficio 205101000/2645/2012, el documento con número 205122000/448/2012 de fecha diecisiete de diciembre del año de la fecha, signado por el L. E. José Manuel Ferriz Fernández, Director de Carrera Magisterial, el cual contiene la información motivo del Recurso de Revisión, mismo que se encuentran en el expediente adjunto al presente informe, así como todos sus anexos.



No. 205101000/2645/2012
Fase de Lento. Mexico
17 de diciembre de 2012

LICENCIADO
RODOLFO MARTÍNEZ NOVISA
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y RESPONSABLE DE
LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
PRESENTE

Derivado de la solicitud de información Num. 0144/SE/IP/A/2012 y en atención a su oficio Num. 20531A000/0674/UE/2012, relativo al Recurso de Revisión presentado con fecha 03 del mes y año en curso por la C. [Nombre] a través del Sistema de Acceso a la Información Mexicana (SAMEX), el cual fue asignado el folio 01487/INFORM/IP/RR/2012 mediante el cual expone como acto impugnado:

"En relación a los oficios 205101000/2351/2012, 205120000/3840/2012, 205122000/401/2012, QUE ME ENTREGARON EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2012".

Señalando como razones o motivos de inconformidad los siguientes:

"EN RELACIÓN AL OFICIO NO. 205120000/3840/2012, CON FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2012, FIRMADO POR UNA PERSONA AJENA AL PROFR. JOSÉ REGINO LÓPEZ ACOSTA, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y DESARROLLO DOCENTE, ASIMISMO DEL OFICIO NO. 205120000/401/2012, CON FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2012, FIRMADO POR EL L.E. JOSÉ MANUEL FERRIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR DE CARRERA MAGISTERIAL, AMBOS DOCUMENTOS DICEN: "LA PROFESORA PARTICIPÓ EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA DÉCIMOSEPTIMA ETAPA DEL PROGRAMA CARRERA MAGISTERIAL, CICLO ESCOLAR 2007-2008, PARA SU PROMOCIÓN AL NIVEL "C", PRIMERA VEGETANTE... HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE TENGO LOS DICTÁMENES QUE AYALAN LA INCORPORACIÓN A NIVEL "A", "B" Y "C", ES POR ELLO QUE MI PARTICIPACIÓN EN LA DÉCIMOSEPTIMA ETAPA ERA PARA EL NIVEL "D" Y NO PARA EL NIVEL "C" COMO ME DIERON RESPUESTA LOS OFICIOS ANTES MENCIONADOS, EN LA SOLICITUD ANTERIOR PEDÍA EL FUNDAMENTO LEGAL Y NUEVAMENTE ES QUE SOLICITO LOS LINEAMIENTOS DE CARRERA MAGISTERIAL VIGENTES EN 1993, SOLICITO EL TEXTO COMPLETO CON SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS CONVOCATORIAS DE CARRERA MAGISTERIAL DEL PERIODO 1992 A 2002, LAS CUALES SOLICITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A CARRERA MAGISTERIAL EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y NO ME HICIERON LLEGAR LOS TEXTOS COMPLETOS". (sic).

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

"Artículo 72.- El recurso de revisión se presenta por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva."

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

en materia de transparencia y acceso a la información pública, y considerando que la Unidad de Información en ningún momento actuó con la intención de negar, ocultar o entregar información incompleta, con la finalidad de que el solicitante y ahora recurrente cuente con la información en su totalidad, el día dieciocho de diciembre del año dos mil doce la Unidad de Información de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, entregó a través del correo electrónico señalado en el formato de Acuse de Solicitud de información.

Table with 2 columns: 'Información del Expediente 00194/SE/DP/2012 Correo 1 (7 archivos)' and 'Información del Expediente 00194/SE/DP/2012 Correo 1 (7 archivos)'. It contains details about a request for information regarding the 'SECRETARÍA DE EDUCACIÓN FINANCIERA' and the 'SECRETARÍA DE EDUCACIÓN'. The table includes fields for 'Estatus', 'Fecha', 'Institución', and 'Destinatario'. The main body of the table contains the text of the request and the response, detailing the search for information on the 'SECRETARÍA DE EDUCACIÓN FINANCIERA' and the 'SECRETARÍA DE EDUCACIÓN'.



"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

ANEXOS

Se anexa el expediente 00144/SE/IP/2012.

En atención a lo anterior, a los Comisionados Integrantes de Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, atentamente pido:

PRIMERO.- Tener por presentado en tiempo y forma el presente informe, referente al recurso de revisión interpuesto por la C.

en el expediente número 00144/SE/IP/2012, en el cual se expresan las justificaciones de la Unidad de Información de la Secretaría de Educación.

SEGUNDO.- Se deseche el recurso de revisión interpuesto por la C. lo anterior con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en virtud de que feneció el tiempo para la interposición del recurso de revisión.

TERCERO.- O bien, se sobresea el recurso de revisión, toda vez que la información motivo del presente Recurso de Revisión fue entregada al particular a través del correo electrónico señalado en el formato denominado Acuse de Solicitud de Información.

Sin más por el momento:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Secretaría de Educación



PROTESTO LO NECESARIO
L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN;
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN